

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 12

ACTA No. 118
(11 de diciembre de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta y un minutos de la tarde (5:31 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a las personas que los acompañan en la fecha, a la señora secretaria del Concejo Municipal, a los honorables concejales y demás presentes en el recinto.

Seguidamente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 080 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA 097 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, ACTA 100 DEL 14 DE NOVIEMBRE Y ACTA 101 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 039 DE 2025, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DESENAL DE CULTURA 2026-2035”

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

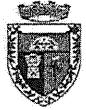
El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

- ✓ ADAME GOMEZ EDISON LEANDRO
- ✓ BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
- ✓ CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
- ✓ CRISTIANO JACOME JOSUÉ DANIEL
- ✓ DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
- ✓ FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
- ✓ GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- ✓ GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
- ✓ MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
- ✓ MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- ✓ QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 12

- ✓ REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
- ✓ RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Está abierto a discusión el orden del día.

Se cierra la discusión.

El orden del día es aprobado por unanimidad en el recinto.

4º. HIMNO A DUITAMA

El presidente da por recibido el himno nacional.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 080 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA 097 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, ACTA 010 DEL 14 DE NOVIEMBRE Y ACTA 101 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El presidente H.C. HECTOR RICARDO RIVERA, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

“Honorable concejales a continuación se pone a discusión el acta 080 del 30 de septiembre de 2025, sesión extraordinaria del honorable concejo municipal dentro del orden del día se incluía el proyecto de acuerdo 033 de 2025, por medio del cual se establecen medidas excepcionales de alivio tributario en el municipio de Duitama, Boyacá y se dictan otras disposiciones”

Se abre a discusión la aprobación del acta N°080. Se cierra la discusión. Es aprobada el acta por unanimidad de los presentes en el recinto”

Honorable concejales a continuación se ponen a discusión el acta No 097 del 11 de noviembre de 2025, sesión ordinaria del honorable concejo municipal de Duitama dentro del orden del día se incluía la discusión y aprobación de las actas No 064 del 24 de agosto de 2025, acta No 076 del 14 de septiembre de 2025, así como el control político al ESDU, intervención de la doctora ANDREA TORRES TORRES, gerente.

Se abre a discusión la aprobación del acta N°097. Se cierra la discusión. Es aprobada el acta por unanimidad de los presentes en el recinto”

A continuación, se pone a discusión el acta No. 100 del 14 de noviembre de 2025, sesión ordinaria del honorable concejo municipal de Duitama, control político intervención del ingeniero MANUEL ANDRÉS ACEVEDO, gerente de Empoduitama”

Se abre a discusión la aprobación del acta N°100, se va cerrar la discusión, se cierra la discusión. Es aprobada el acta por unanimidad de los presentes en el recinto”

A continuación, se pone a discusión el acta 101 del 15 de noviembre de 2025, sesión ordinaria del honorable concejo municipal de Duitama, dentro del orden del día se incluía la lectura y discusión de las actas 067,070,075,086 d2 2025, así como la invitación a la universidad Antonio Nariño”

Se abre a discusión la aprobación del acta N°101. Se cierra la discusión. Es aprobada el acta por unanimidad de los presentes en el recinto”

De esta manera han sido aprobadas las actas que teníamos mencionadas en el orden del día”

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 039 DE 2025, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DESENAL DE CULTURA 2026-2035”

Por secretaría se registra el ingreso de los siguientes concejales: CELY RINCON JEISON JAVIER, GIL SOSA JOSE LUIS, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES, ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente H.C. HECTOR RICARDO RIVERA, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
	Página: 3 de 12	

"Honorable concejales y a la ciudadanía que nos sigue a través de los medios de comunicación, hoy tenemos la discusión del proyecto de acuerdo por el cual de adopta el plan decenal de cultura 2026-2035, el concejal ponente es EDISSON LEANDRO ADAME, quien a partir de este momento tiene el uso de la palabra para rendir la ponencia"

El H.C. EDISON LEANDRO ADAME, se dirige a la corporación en los siguientes términos, dando lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 039 de 2025.

"Gracias presidente, reitero mi saludo. Me permito rendir el informe de potencia de segundo debate, hacer un pequeño esbozo sobre el contexto al que se refiere este proyecto de acuerdo del plan decenal de cultura, dado tuve que unas reuniones con el gerente de Culturama y con quienes estuvieron al frente también del desarrollo de este plan decenal de cultura, inicio remitiéndome al año 2005 en donde el gerente en esa época de Culturama, plantea bajo una visión mas amplia de la cultura para Duitama el plan decenal de cultura para el 2016 – 2025, que es con el cual estamos vigentes, en ese momento tenía un planteamiento con unas visiones que dados a algunas situaciones durante estos 10 años no alcanzaron a cumplirse las metas en su totalidad pero que le dijeron una visión de cultura y le dieron una participación a toda la sociedad cultural, es por este que es nuevo plan decenal de cultura recoge todas esas experiencias del anterior plan decenal de cultura y lo fortalece, iniciando porque para la formulación de este plan se hacen una serie de mesas técnicas con todos los ex gerentes de Culturama dando un fortalecimiento y aprovechando la experiencia que todos ellos tenían durante este recorrido en Culturama para que pudiéramos alimentar de forma apropiada e históricamente este nuevo plan decenal, luego que se plantea el documento se realizan y se logran 35 mesas técnicas con los gremios culturales de la ciudad de Duitama, que aportan de manera significativa el documento que se presenta hoy.

Para este plan decenal de cultura se realiza un análisis financiero y de ejecución de gastos, basado en la información que se encuentra en la contraloría y con esto ir a una realidad un poco más documental, no solo la que se contempla de orden municipal y en ese encontramos que por ejemplo, el crecimiento durante las épocas de pandemia dieron unos cambios significativos para los cuales tuvo que hacerse un estudio riguroso para la proyección de los recursos que iba a tener el sector cultural en la ciudad de Duitama para el plan decenal 2026-2035, dando el presupuesto que se establece para el 2026, esta dado en 3.600.000.000 millones de pesos para el año, junto con 130.000.000 millones de pesos que se dan por recaudo de matrículas y rendimientos financieros y proyectando para la finalidad de este plan decenal de cultura en el año 2035 cerca de 4.400.000.000 millones para la ejecución de cada uno de los ejes programáticos que se contemplan en el plan, este plan cambia su estructura puesto que el 2025 tenía nueve ejes temáticos y este tiene 11 nuevos ejes temáticos, incluyendo uno de gran importancia que es el componente ambiental, tiene unos cambios importantes y es que la vigencia para este de 2026, establece algo que son las comunidades creativas y se vinculan a todos los sectores culturales para la participación en espacios culturales, en el anterior solo se tenía contemplado la estrategia "PROMOVER", en donde se vinculaban todas las actividades artísticas y no tenían un espacio significativo, en este nuevo se vinculan y tienen mayor participación para la conmemoración de sus días, el día de la danza, el teatro, el día de artes visuales y además se incluye una expresión artística que no se tenía contemplada que era el circo, también se crea un comité de seguimiento con miembros de la administración y miembros de la sociedad civil, incluid un miembro ex gerente de Culturama, para darle un fortalecimiento y vigilancia durante los períodos y que anualmente se realicen 4 meses de vigilancia y seguimiento para la ejecución del plan decenal de cultura, así mismo tiene un enfoque biocultural, en donde cada evento que se realice tenga un componente ambiental, se amplia la salvaguarda del patrimonio que no estaba contemplada y se contempla la formulación de un archivo histórico, adicional se da una visión territorial en donde se llega a tener la articulación de todos los municipios alrededor de Duitama para esta formulación, teniendo eso en cuenta, quería dejar ese planteamiento para que pudiéramos ahora si entrar al informe de ponencia y se pudiera tener una base o estructura de este.

Honorables concejales.

Mediante resolución No. 173 del 2 de diciembre de 2025, he sido encargado por el señor presidente del Concejo Municipal para rendir el informe de ponencia de este Proyecto de Acuerdo No. 039 de 2025, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECANAL DE CULTURA 2026-2035 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ"

La señora Alcaldesa presenta a consideración del Concejo Municipal este proyecto de Acuerdo en razón a que el plan decenal de cultura actual 2016-2025 está vigente hasta el 31 de diciembre del presente año, por ello es necesario adoptar un nuevo plan por un periodo de 10 años, que iniciará el 1º de enero del año 2026 y hasta el año 2035.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 12

El objetivo de generar una visión de fortalecimiento de participación Ciudadana en procesos de formulación políticas públicas culturales.

Se requiere actualizar el plan decenal de cultura, no solo por el cumplimiento de su vigencia 2016-2025, sino también por las transformaciones culturales, tecnológicas, sociales, ambientales y económicas que hoy demandan políticas renovadas, la inclusión de nuevos sectores y agentes culturales, la dinamización de las prácticas creativas, la integración con agendas globales, así como la necesidad de fortalecer la gobernanza cultural, ampliar la participación ciudadana y responder a los retos contemporáneos del territorio, tal como lo establecen las normas nacionales.

En este sentido y a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas, dentro del Plan de Desarrollo de Duitama Boyacá "PRIMERO DUITAMA" 2024-2027 quedó contemplado el programa "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura" cuyo objetivo es impulsar el patrimonio cultural de Duitama, centrando la gestión para la dotación del sector apoyado con la formulación de la Política Pública de Cultura para garantizar la preservación cultural municipal a través de acciones concretas, estableciendo la realización de la Política Pública del Plan Decenal de Cultura de Duitama.

Como responsable el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama" de la ejecución del plan decenal de cultura, se ha diseñado la estructura de un plan que atienda a la comunidad en materia de cultura, habiendo concordancia con los lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo, integrando a los niños, jóvenes y adultos y comunidad en general.

El plan decenal propuesto fue concebido para garantizar que los programas y proyectos culturales beneficien de manera equitativa a los diferentes grupos poblacionales del municipio primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor, reconociendo además las diversidades de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estructura familiar, ruralidad, entre otras; así como para asegurar la participación equilibrada de todas las manifestaciones artísticas y culturales sin privilegiar sectorialmente a ninguna de ellas. En este sentido, el Plan incorporó acciones afirmativas para superar prácticas históricas de discriminación, marginación o aislamiento cultural.

El Plan Decenal de Cultura de Duitama 2026-2035 se estructura a partir de una introducción general, seguida de la descripción de los lineamientos metodológicos aplicados en sus cuatro fases: evaluación de la política previa, diagnóstico institucional y participativo, formulación estratégica y reglamentación del Comité de Seguimiento. Incluye también un marco institucional que explica la articulación entre los sistemas de cultura nacional, departamental y municipal, y un marco normativo que recoge las disposiciones jurídicas que sustentan la política.

El diagnóstico se desarrolla en dos partes: una evaluación institucional de los nueve ejes programáticos establecidos en el Plan Decenal anterior patrimonio, formación artística, estímulos, eventos, bibliotecas, cultura ciudadana, sistema municipal de cultura, infraestructura e integración territorial y un diagnóstico participativo construido con los aportes de las mesas temáticas de los distintos sectores culturales. Posteriormente, el Plan presenta su marco estratégico compuesto por principios, enfoques y objetivos generales y específicos, y un Plan Operativo organizado en once ejes que incluyen programas, acciones y metas para el desarrollo cultural del municipio. Finalmente, incorpora el reglamento del Comité de Seguimiento y Evaluación y un Plan de Sostenibilidad institucional, sociocultural, económico, político y ambiental, además de la bibliografía empleada para su construcción.

Este nuevo plan decenal de cultura se basa bajo unos principios rectores orientan una política cultural centrada en la sostenibilidad, la memoria, la diversidad y la equidad.

El Plan reconoce la unidad entre ecosistemas naturales y culturales, promoviendo el cuidado de la biodiversidad y de los saberes tradicionales.

Fortalece la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial como tejido vivo de la memoria colectiva; valora la diversidad cultural como fundamento del desarrollo humano; impulsa la equidad y la inclusión para garantizar el acceso efectivo a los derechos culturales; promueve la cultura ciudadana para la convivencia y la paz; fomenta una gobernanza cultural participativa y transparente; subraya la importancia de la intersectorialidad y la descentralización para ampliar el acceso territorial; y reivindica el espacio público como escenario legítimo de encuentro, creación y circulación cultural.

En este mismo sentido, el plan decenal de cultura tiene unos enfoques, que integran la bioculturalidad como vínculo esencial entre naturaleza y cultura, reconociendo que identidades, prácticas y lenguajes se construyen en relación directa con el territorio y sus ecosistemas; adoptan una mirada territorial que articula lo urbano, lo rural, lo ancestral y lo contemporáneo, proyectando a Duitama como nodo cultural regional e internacional;

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 12

Se sustentan en el enfoque de derechos culturales, que concibe a las personas como sujetos activos en la creación, participación y circulación cultural; incorporan un enfoque diferencial que reconoce la diversidad poblacional y las brechas históricas de acceso y participación; se articulan con la construcción de paz para fortalecer el tejido social y la dignificación de las memorias; y promueven un enfoque intersectorial que integra la cultura con campos como la educación, el medio ambiente, la inclusión social, la economía, la salud, la tecnología y la planificación, garantizando acciones coordinadas y sostenibles.

En este plan decenal de cultura que se propone mediante el proyecto de Acuerdo 039 de 2025, está compuesto por 11 ejes programáticos, con líneas estratégicas, acciones, metas e indicadores para los 10 años de vigencia que deben estar dentro de cada plan de desarrollo municipal.

Eje programático 1. Patrimonio y memoria. Este eje tiene las siguientes líneas estratégicas:

Gobernanza del Patrimonio Cultural, Patrimonio Cultural Inmaterial, Patrimonio Cultural Campesino, Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Material, Archivo Histórico, Red de Museos, Coordinación de Patrimonio Cultural.

Eje programático 2: Formación Artística y Cultural: Escuela para el desarrollo de las Artes - Crear Tundama de Culturama. Este eje tiene las siguientes líneas estratégicas:

Programas Artísticos Escuela para el desarrollo de las Artes - Crear Tundama de Culturama, Planta docente de la Escuela para el desarrollo de las Artes Crear Tundama de Culturama, Dotación material, técnica y tecnológica de los programas de la Escuela para el desarrollo de las Artes Crear Tundama de Culturama, Infraestructura física y técnica de la Escuela para el desarrollo de las Artes Crear Tundama de Culturama, Grupos estables de la Escuela para el desarrollo de las Artes Crear Tundama de Culturama, Programas de descentralización de la Escuela para el desarrollo de las Artes Crear Tundama de Culturama, Profesionalización de artistas.

Eje programático 3: Comunidades Creativas. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: Formación, Capacitación, Circulación.

Eje programático 4: Programa de estímulos para el desarrollo cultural local - Promover. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas:

Actualizar y consolidar el Programa de Estímulos al Desarrollo de la Cultura Local Promover

Eje Programático 5: Agenda Cultural. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: "Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos", Encuentro regional "Zocan" de Artes Plásticas y Visuales, Concurso Nacional de Música Andina Colombiana Infantil y Juvenil Cacique Tundama, Conmemoración Religiosa de la Semana Santa, El día de la Identidad de Duitama: Homenaje al Cacique Tundama (15 de diciembre), Celebración de la Temporada Navideña, Celebración de las Fiestas Patronales al Divino Niño: Ferias y Fiestas de Duitama, Estrategia de comunicaciones.

Eje programático 6: Red de Bibliotecas. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: Biblioteca Pública Municipal Zenón Solano Ricaurte de Duitama, Fortalecimiento a la Red de Bibliotecas del municipio.

Eje programático 7: Cultura Ciudadana. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: Respeto y apropiación simbólica del espacio público, Turismo Cultural, Cultura de Paz.

Eje programático 8: Cultura Ambiental. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: Cultura del cuidado del Agua, Bordes ecológicos, Saberes comunitarios ambientales, Cultura del reciclaje, Planes de manejo para eventos culturales, Estímulos ambientales.

Eje programático 9: Gobernanza Cultural. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: Consejo Municipal de Cultura, Comité de Seguimiento y Evaluación, Sistema de Información Municipal de Cultura - (SIMIC).

Eje Programático 10: Infraestructura Cultural. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: Molino Tundama, Teatro Municipal, Red museográfica, Bibliotecas, Cinemateca Municipal, Espacios no convencionales, Amoblamiento cultural urbano, Casona Culturama, Auditorio Municipal Luis Martín Mancipe, Escuela para el desarrollo de las Artes - Crear Tundama de Culturama de Formación y Desarrollo de las Artes Crear Tundama.

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 12

Eje Programático 11: Integración Cultural Territorial. Este eje contiene las siguientes líneas estratégicas: Integración cultural con la Provincia del Tundama, Integración cultural departamental y nacional, Integración cultural internacional.

La financiación del plan decenal de cultura está a cargo del municipio de Duitama a través de los presupuestos de las secretarías, dependencias y organismos descentralizados, quienes incluirán anualmente en el presupuesto los rubros necesarios que garanticen la implementación, operatividad, intersectorialidad y sostenibilidad de este Plan.

Al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, le corresponde elaborar el respectivo proyecto de inversión y adelantar los respectivos trámites.

MARCO CONSTITUCIONAL.

El Estado, bajo la autonomía de sus entes territoriales, tendrá la obligación de fomentar las expresiones artísticas, como elementos de dialogo, de intercambio, de participación, de libre expresión como herramienta de transformación social.

El Artículo 70 de la Constitución Política, prevé: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Igualmente establece que, "el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación".

El artículo 71 ibidem establece que en los planes de desarrollo se deben incluir programas que orienten el fomento de la cultura.

El numeral 9 del artículo 313, estipula que es función de los Concejos dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

El Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, establece que "El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica"

El Artículo 313 de la Carta Política les asigna como competencias a los Concejos Municipales (...)

"9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio"

MARCO LEGAL

Corresponde a los Alcaldes entre otras funciones, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de Acuerdo que estime convenientes para la buena marcha del municipio, conforme a lo establecido por el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012.

El artículo 2.2.1.11 del Decreto Nacional 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector cultura, las entidades territoriales están facultadas para participar activamente en la formulación de planes de cultura en su jurisdicción.

La Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, señala en su Numeral 5o Artículo 10, "Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación".

El Artículo 2 ibidem, claramente establece: "Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional"

El Artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentarán las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 12

expresivas, como elementos de diálogo, el intercambio, participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"

La Resolución 118 de 2024 del Ministerio de Cultura aprueba el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 como una herramienta para el diseño, gestión y seguimiento de políticas culturales a nivel nacional y articula los planes nacionales con los planes departamentales, distritales y municipales.

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo de Duitama Boyacá "PRIMERO DUITAMA" 2024-2027", establece dentro del programa "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura" cuyo objetivo es impulsar el patrimonio cultural de Duitama, centrando la gestión para la dotación del sector apoyado con la formulación de la Política Pública de Cultura para garantizar la preservación cultural municipal a través de acciones concretas, estableciendo la realización de la Política Pública del Plan Decenal de Cultura de Duitama.

El Acuerdo 033 del 26 de noviembre de 2015, adoptó el Plan Decenal de Cultura de Duitama 2016-2025 como instrumento de política pública del Sistema Nacional de Cultura, con el propósito de planificar el desarrollo cultural del municipio desde un enfoque intercultural, reconociendo la diversidad y la energía cultural del territorio, sus dinámicas sociales y los derechos culturales al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales necesarios para fortalecer la convivencia y el desarrollo sostenible.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Con este plan decenal de cultura 2025-2035, se puede garantizar los programas y proyectos culturales beneficiarán de manera equitativa a los diferentes grupos poblacionales del municipio -primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulterz y adulto mayor, reconociendo además las diversidades de discapacidad, identidad de género, estructura familiar, ruralidad, entre otras,

Así mismo se promueve la participación equilibrada de todas las manifestaciones artísticas y culturales sin privilegiar sectorialmente a ninguna de ellas, por ello este el Plan decenal de cultura incorporó acciones afirmativas para superar prácticas históricas de discriminación, marginación o aislamiento cultural.

La actualización del Plan Decenal de Cultura, es muy importante por las transformaciones culturales, tecnológicas, sociales, ambientales y económicas que hoy demandan políticas renovadas, la inclusión de nuevos sectores y agentes culturales, la dinamización de las prácticas creativas, la integración con agendas globales.

IMPACTO FISCAL

Para la ejecución del presente proyecto de Acuerdo, requiere de recursos que puede aportar el municipio provenientes del Sistema General de Participaciones, (SGP), propósito general, de recursos propios de libre destinación, del municipio o, de aportes que hacen los diferentes establecimientos públicos con agendas globales.

DEBATES.

La comisión segunda permanente de Gobierno, en sesión realizada el día 5 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad en primer debate este proyecto de Acuerdo, sin ninguna modificación, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el municipio de Duitama, en el ámbito cultural.

CONSIDERACIONES FINALES.

Por las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que este proyecto de Acuerdo No. 039 de 2025, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA 2026-2035 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ". es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, por lo tanto, me permito presentar PONENCIA POSITIVA, para SEGUNDO DEBATE y solicito respetuosamente a la plenaria darle el estudio correspondiente.

El presidente H.C. HECTOR RICARDO RIVERA, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

"Honorable concejales está abierta a discusión la ponencia de este proyecto de acuerdo 039 de 2025, tiene uso de la palabra H.C. GUILLERMO REYES MARTINEZ"

El H.C. GUILLERMO REYES MARTINEZ, se dirige a la plenaria en los siguientes términos:

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 12

cumpla, el tema de la memoria, el tema patrimonial tuvo un ajuste tremendo, digamos que sabemos que hay una ruta a seguir para todo el tema del levantamiento de los inventarios patrimoniales, esa meta no se cumplió del plan decenal pasado, en este nuevo plan tenemos acciones específicas, contratar una persona en temas de patrimonio para la formulación de dicho inventario patrimonial, se potencializa todo el tema arqueológico, el instituto está obligado a tener un profesional en arqueología para hacer el proceso de levantamiento o caracterización para el plan de manejo arqueológico, tal vez, quiero hacer una aclaración el tema de la navidad, si no es la agenda cultural de Culturama, es el concurso de villancicos y las Novenas descentralizadas, son los 7 eventos institucionales que se vienen desarrollando los últimos 10 años los mantenemos, tenemos algo muy positivo y es algo que se vienen desarrollando pero no estaba legislado y es el apoyo a las celebraciones de las diferentes manifestaciones artísticas, por plan decenal se debe celebrar el día de la danza, el circo, entre otras.

El H.C. FERNANDO BAYONA, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

"Gracias presidente, me parece muy importante que se genere cualquier clase de debate en este escenario alrededor de este tema tan importante como lo es el plan decenal de cultura, que es una obligación de la ley 397 de 1997, y el sistema nacional de cultura obliga a los municipios a los que tratamos de ser mediadamente responsables a tener nuestro plan decenal de cultura y actualizarlo con base en todas dinámicas, nuevas de la sociedad y del mundo y creo que sería útil que el honorable concejo municipal permita que se escuche y se vea la presentación que fue presentada a varios sectores de la sociedad, con base a las múltiples reuniones que se realizaron con diferentes actores culturales, artísticos, sociales, educativos y ambientales y me parece que sería muchísimo el análisis y la discusión la posibilidad que se permita sea hoy y mañana la presentación de este documento, en ese sentido creería que para que la presentación sea un poco más dinámica que sea en base del documento que ellos levantaron presidente, gracias.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, realiza la siguiente intervención:

"Gracias señor presidente, efectivamente estaba revisando el plan decenal y escuchando al señor gerente me menciona que hay una proyección financiera pero en el documento no está adjuntada o establecida, primero quisiera que nos allegara esa proyección financiera, porque es un punto que voy a tratar porque en el plan operacional que existe, habla de una manera muy general entonces de pronto ya teniendo a la mano el plan operativo que ustedes tienen respecto al consultor que ustedes mencionan, sería bueno para que nosotros lo podamos revisar y eso que haría señor presidente, yo creería compañeros que lo mas prudente es que no lo alleguen y podamos el día de mañana continuar con la exposición para que podamos revisar de manera pertinente este plan de proyección ya que no se allegó para el día de hoy y también señor presidente, yo si quisiera de manera respetuosa si quería solicitarles de manera detallada la explicación de los 11 ejes, una explicación más explícita para poder revisar tema a tema, lo que queremos como corporación y como concejales evitar el afana de poder aprobar este plan decenal de una manera de coloquial como se dice pupitrazo sino más bien poderla desglosar punto a punto y que ustedes tengan la oportunidad de explicarnos absolutamente todo, porque pongo un ejemplo, y yo creería que debería ser dinámica, un ejemplo comunidad creativa, estoy viendo una capacitación anual, pero para mi viene siendo digamos que muy pocas que sea una teniendo en cuenta que sean varios temas que tienen que capacitar a los diferentes emprendedores y artistas, entonces digamos es para que a la par que ustedes vayan haciendo al relación del eje nosotros podamos hacer modificaciones o precisiones para que ustedes lo tengan en cuenta y mirar si se puede aportar, un ejemplo, en este de comunidades creativas yo diría miremos si se pueden hacer mas de una anual y ustedes revisen y consideren si se puede o no, teniendo en cuenta que son muchas cosas y en una capacitación no se podrían abordar, no sé si el presidente y los demás compañeros lo tomen a consideración ahorita si se puede abrir una proposición referente a la petición que hago para que podamos revisar los 11 ejes y también el plan operativo que nos allegue el día de hoy y poder revisarlo y poder ver cómo está sustentada la financiación de este plan decenal que es un tema importante y estaba preocupado porque en el documento no estaba un tema específico pero si ustedes lo tienen sería fantástico que nos lo allegaran, con eso los partes que uno haga no sean irresponsables, para poder entendernos y trabajar y poder sacar el plan decenal, que algo que estamos de acuerdo tanto la corporación como ustedes es que es algo importante y necesario y aprovechar si se puede hacer el día de mañana, enviar las invitaciones que se puedan allegar a artistas y gremios para que el día de mañana nos puedan acompañar en esta explicación"

El H.C. GUILLERMO ANDRES REYES, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

"Mire gerente es en el mismo sentido que dice mi compañera paula, si existe el plan financiero que ustedes tiene si existe el anexo técnico en donde está contemplado como se miden los ejes, hacérnoslo llegar a nosotros y la claridad del concepto de hacienda es que todo proyecto que implique gasto sea futuro o no que implique recursos propios debe venir una certificación de hacienda en la cual no le van a decir si lo vamos a hacer, porque la única forma de comprometer es con disponibilidad y registro, esa es la única forma de comprometer, es decir que la administración tiene los recursos o provee que esos recursos estarán en caja a futuro para que se puedan ejecutar en esos casos sin esa certificación nosotros no podemos votarlo porque

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
	Página: 11 de 12	

es algo que es obligatorio, según el artículo 7 de la ley 819 del 2003, si se habla de recursos propios tiene que estar esa certificación, si digamos no la tiene ahorita, me uno a la proposición de la doctora Cerinza, suspendamos para que nos alleguen los documentos pertinentes en base de la construcción de este plan y que soliciten esta certificación a la secretaría de hacienda sea o no favorable debe estar la certificación, ya con esto miramos realmente en su mayoría serán recursos directos de Culturama pero pues necesitamos eso para estas trasferencias.

También para mirar eje por eje no actividad por actividad, sino a groso modo que es lo que se pretende hacer, porque el documento que nos llega a nosotros es un documento de 12 páginas, yo miro el eje pero no conozco los anexos del mismo y los anexos son parte integral del acuerdo, entonces la proposición sería si lo permiten incluyendo la proposición que hizo don Fernando, si se puede esta misma noche se nos hagan llegar los anexos, ustedes soliciten esa certificación por parte de la secretaría de hacienda y mañana creo que la exposición que pide el doctor Fernando del trabajo que ustedes hicieron deben estar los desarrollo de los ejes, si lo tienen a bien podemos hacerlo así, parte de esa proposición presidente, ya hizo la ponencia el doctor adame, procedamos a votar eso y después suspender, porque al fin de cuentas la que estamos hablando es por el articulado"

El presidente RICARDO RIVERA, manifiesta lo siguiente:

"Se abre la discusión de la ponencia, se va cerrar la discusión, se cierra la discusión de la ponencia.

Señora secretaria, tomemos el voto nominal para la aprobación de esta ponencia del proyecto de acuerdo N°039 de 2025"

Por secretaria se toma el voto nominal.

1. ADAME GOMEZ EDISON LEANDRO - POSITIVO
2. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO – POSTIVO
3. CELY RINCÓN YEISON JAVIER – POSITIVO
4. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH – NEGATIVO
5. CRISTIANO JACOME JOSUÉ DANIEL - POSITIVO
6. DIAZ MATEUS JORGE ELIECER – POSITIVO
7. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM – POSITIVO
8. GIL SOSA JOSÉ LUIS – POSITIVO
9. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS – POSITIVO
10. MEJIA ROMERO JUAN FELIPE – POSITIVO
11. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS – POSITIVO
12. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO – POSITIVO
13. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS – POSITIVO
14. RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO – POSITIVO
15. ZAMBRANO ADAME MINROD ALEXANDER – POSITIVO

"Resultado de la votación 14 votos positivos y 1 voto negativo, 2 concejales fuera del recinto"

El presidente H.C. HECTOR RICARDO RIVERA, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

"De esta manera ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo No 039 de 2025, aprobado por mayoría de los presentes en el recinto, una vez surtido la aprobación de la ponencia, vamos a poner a discusión realizada por el honorable concejal Guillermo Reyes, tiene uso de la palabra H.C PAULA CERINZA"

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

"Gracias señor presidente, para ir concordancia al tema de la proposición es que nos alleguen el día de hoy la proyección operativa que tienen referente al presupuesto para que podamos revisarlo el día de mañana, así mismo, el día de mañana hagan una presentación, ojala fuera más didáctica para que se pueda trasmítir por redes sociales de los 11 once ejes que son los puntos más a discutir, más que todo el tema anterior de los 11 puntos, yo creería que eso se entiende que es más necesario por el plan decenal pero que sea de enfoque de los 11 ejes y los planes que tienen referente a este, para dar la discusión y pues ojala la aprobación del mismo"
 El Gerente de Culturama, maestro JULIAN BENAVIDES, hace la siguiente intervención:

"entonces esta noche enviamos el documento técnico, son 150 paginas maso menos y allí esta toda la información del plan operativo con cada eje y sus indicadores como la proyección financiera"

El presidente H.C. HECTOR RICARDO RIVERA, se dirige a la corporación en los siguientes términos:

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 12 de 12

“Es importante porque de ser aprobada la proposición citaríamos por estrado para mañana a las 7:30 am, no puedo citar mañana en la noche porque no dan los términos”

“Está abierta la proposición de suspender este punto del orden del día”

“Se cierra la discusión de la proposición”

“Honorables concejales aprueban la proposición de suspender este punto del orden del día, de esta manera suspendemos este punto del orden del día, estaremos pendientes mañana citaremos por estrado a las 7:30 de la mañana”

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Se informa por secretaría, que no hay correspondencia ni comunicaciones radicadas.

8º. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por presidencia se abre el punto de proposiciones.

Se da por cerrado el punto de proposiciones

9º. ASUNTOS VARIOS

Por presidencia se abre el punto de asuntos varios. Se cierra el punto de asuntos varios.

El presidente manifiesta que en el horario de las ocho y doce de la noche (08:12 p.m.) del día (27) de noviembre de 2025, se da por culminada esta sesión.

Agradece la asistencia de las personas que hicieron presencia en la sesión.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.

El presidente manifiesta que en el horario de las ocho y dos de la noche (06:02 p.m.) del día (11) de diciembre de 2025, se da por culminada esta sesión.

Agradece la asistencia de las personas que hicieron presencia en la sesión.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
 Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 secretaria general

ACTA No. 118	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: KEVIN LEONARDO ESPITIA R.	REVISÓ: ALBA L. AVELLANEDA PEREZ